

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE CONEJO SILVESTRE PARA REPOBLACIÓN EN LOS MONTES DE LUGAR NUEVO Y SELLADORES-CONTADERO EN EL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE ANDÚJAR EN LA PROVINCIA DE JAÉN



Ref. TEC0005320

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	4

1. Justificación de la contratación.

Tragsatec ha recibido Encomienda de Tragsa "II FASE DE CONTROL SANITARIO Y REPOBLACIÓN CON CONEJO DE MONTE EN LOS MONTES LUGAR NUEVO Y SELLADORES-CONTADERO DEL OAPN, AÑOS 2019-2022 en el Parque Natural Sierra de Andújar, actuación que contempla, entre otras, la repoblación con conejo silvestre en cercados de repoblación. El objeto de la contratación es "PEDIDO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CONEJO SILVESTRE PARA REPOBLACIÓN EN LOS MONTES DE LUGAR NUEVO Y SELLADORES-CONTADERO EN EL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE ANDÚJAR EN LA PROVINCIA DE JAÉN".

Código CPV: 03325100-4 (Conejos).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los presupuestos de los trabajos encomendados (precios del proyecto).

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 25.175,70 € (IVA incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
2.543	UD	Ud. de conejo silvestre en origen capturado mediante métodos autorizados de fincas donde existe una alta densidad de población para realización de repoblaciones en cercados de repoblación en el Monte de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero en el Parque Natural de la Sierra de Andújar en la provincia de Jaén.	9	22.887,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				22.887,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				2.288,70 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				25.175,70 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 22.887,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	22.887,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	22.887,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Los criterios seleccionados están, formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, de la siguiente manera:

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 80 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- DIVERSIFICACIÓN ORÍGENES: 20 PUNTOS

Se atribuirán veinte puntos al ofertante que disponga de la opción de capturar conejos silvestres en fincas pertenecientes a diversas provincias y así lo acredite, con el fin de diversificar el origen en caso de verse afectado algún origen por algún brote de enfermedad y, de esta manera, poder asegurar el suministro.

Se otorgarán 20 puntos al licitador que más opciones de captura acredite, el resto de ofertas se valorarán de forma proporcional a esta.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Como condiciones especiales de carácter medioambiental se establece que, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

TRAGSATEC supervisará de manera periódica las obligaciones y compromisos adquiridos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.